Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

## *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DEL LLAMADO CE 02-2.012 EMISION DE PROGRAMA RADIAL ESPACIO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD.*

*En la Localidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, en la sede de la Municipalidad, a los catorce dias del mes de agosto de dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de sobres para Emisión de Programa Radial Espacio Especial de la Municipalidad, dando cumplimiento al Art. 24 de la Ley 2.051 y su Decreto Reglamentario N° 21.909, en su Art. 54, así como lo establecido en la Carta de Invitación.- Preside el Acto la Srta Romina Benitez, auxiliar de la UOC. La apertura de sobres se realizó con normalidad, sin la presencia del oferente, se presentó una sola oferta de FM San Fernando de Luisa Salapata de Schneider. Seguidamente se procede a la lectura del monto de la oferta, siendo como sigue:* ----------

*OFERTA N° 01*

*RADIO SAN FERNANDO 100.3 FM*

| Ítem | Códigos del Catálogo | Descripción | U.M. | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82101601-002 | Emisión de un programa radial de 30 (treinta) minutos diarios de lunes a viernes de 11:00 hs. a 11:30 hs. Sin servicio de locución. | meses | 12 | 1.657.500 | 19.890.000 |
| | | | | | **Total Adjudicado:** | **19.890.000** |

***GUARANIES DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.***

*Presentó con su oferta:*

a) *El Formulario de oferta en base al formulario estándar del Anexo debidamente completado y firmado.*
b) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*
c) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
d) *Fotocopia simple de su última declaración Jurada de IVA mes de junio;*
e) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*
f) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
g) *Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

*No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto de apertura de ofertas siendo las 08:15 hs. del dia catorce de agosto de 2.012, y en prueba de conformidad firman los presentes en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.*----------

*Romina Benitez*
*Auxiliar UOC*